

ACTA No. 2015 - 052 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN       | CONCEJAL  |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA    | CONCEJALA |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ  | CONCEJALA |
| 4. MSc. LUIS AGUILAR     | CONCEJAL  |
| 5. SRTA. CARLA CEVALLOS  | CONCEJALA |
| 6. ABG. DANIELA CHACÓN   | CONCEJALA |
| 7. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL  |
| 8. DR. PEDRO FREIRE      | CONCEJAL  |
| 9. SR. SERGIO GARNICA    | CONCEJAL  |
| 10. DR. MARIO GRANDA     | CONCEJAL  |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL  |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA  | CONCEJALA |
| 13. SRA. ALICIA LEDESMA  | CONCEJALA |
| 14. DRA. RENATA MORENO   | CONCEJALA |
| 15. SR. MARCO PONCE      | CONCEJAL  |
| 16. ECON. LUIS REINA     | CONCEJAL  |
| 17. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| DRA. ALEXANDRA PÉREZ            | ADMINISTRADORA GENERAL                          |
| DR. GASTÓN VELÁSQUEZ            | PROCURADOR METROPOLITANO                        |
| DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN | SECRETARIO GENERAL DEL<br>CONCEJO METROPOLITANO |

Página 1 de 40

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días, contamos con la presencia de 17 señoras y señores concejales, más su presencia, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, una vez constatado el quórum, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la norma señalada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Artículo 318.- *"Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*

*Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública".*

Hasta ahí el texto del artículo No. 318.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

**Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 09h27. (18 concejales).**

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Procede a dar lectura al orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** En consideración de las señoras y señores concejales el orden del día. ¿Alguna observación?

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Buenos días, señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, público presente, por favor, quiero solicitar que se incluya en el punto No. III, relacionado con los informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo, el informe No. IC-2015-018, que tiene que ver con la modificatoria del trazado vial de la Avenida Giovanni Calles, sector de Calderón. Es muy importante este tema porque se está generando la ampliación de 14 a 18 metros de ancho y va a servir como vía de descongestión, frente a la ejecución de la obra referente a la construcción del Intercambiador de Carapungo, y hay que hacer una serie de trámites en la EPMMOP. Entonces, solicito que se incluya en el orden de día y de esa manera coadyuvemos a que siga el trámite formal dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO:** Someto a votación ordinaria la modificación del orden del día con la moción propuesta.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			

10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21 SRA. IVONE VONLIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes queda aprobada la moción; y, por lo tanto, queda incorporado como último punto del orden del día, el conocimiento y resolución del informe No. IC-2015-018 de la Comisión de Uso de Suelo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN COMO ÚLTIMO PUNTO, EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME No. IC-2015-018 DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, SOLICITADO POR EL CONCEJAL LCDO. SERGIO GARNICA.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Queda aprobado el orden del día. Por favor, señor Secretario proceda con el primer punto del mismo.

**ORDEN DEL DÍA**

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h31. (19 concejales).

**I. Himno a Quito.**

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 09h33. (20 concejales).

**II. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, a las 09h34. (19 concejales).

**1. Ordenanza de designación vial de la parroquia Llano Chico. (IC-O-2014-149).**

**SEÑOR ALCALDE:** Señoras y señores concejales, ¿alguna observación? Entonces, se da por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en mención; y, en el caso de haber observaciones, las mismas serán presentadas en la Comisión respectiva.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22 DR.MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20 votos a favor			2 ausencias

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA LLANO CHICO. (IC-O-2014-149).


\*\*\*\*\*

2. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0292, sancionada el 9 de octubre de 2012, mediante la cual se aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Araujo Zurita Juan Genaro y otros, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-002).


\*\*\*\*\*

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 09h38. (18 concejales).

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



"VALLE HERMINIO" / ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITO - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18 años	CONSOLIDACIÓN:	41,18%
NÚMERO DE LOTES:	17	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	68 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Favorable Regularización		
ÁREA ÚTIL:	5.452,64 m <sup>2</sup>		
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	13,11 m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE ADICIONAL	13,60%
ÁREA DE VÍAS:	1.732,90 m <sup>2</sup>		
ÁREA DE PROTECCIÓN DE TALUD EN LOTES:	268,56 m <sup>2</sup>		
ÁREA DE PROTECCIÓN DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN LOTES:	481,78 m <sup>2</sup>		
ÁREA DE PROTECCIÓN DE TALUD (ÁREA VERDE ADICIONAL):	1.433,35 m <sup>2</sup>	DERECHOS Y ACCIONES	
ÁREA DE PROTECCIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:	1.255,63 m <sup>2</sup>		
ÁREA BRUTA TOTAL:	10.538,97 m <sup>2</sup>		LITRA-O

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, continuando con el proceso de regularización, voy a explicar el asentamiento Valle Hermoso, puesto que parte de la reforma del cambio del asentamiento ha sido la denominación a Valle Hermoso.

El presente asentamiento, se encuentra ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, perteneciente a la parroquia Chillogallo. Se accede a este asentamiento por la calle Carlos Freire; se encuentra cerca de las canchas de tránsito de Chillogallo; tiene 18 años de asentamiento; 41.18% de consolidación; 17 números de lotes; población beneficiada 68 habitantes; zonificación D3 D20380; lote mínimo 200 metros cuadrados; forma de ocupación de suelo: sobre línea de fábrica; uso principal: residencia media densidad; informe de riesgos: favorable y se acoge las recomendaciones de la Secretaría de Seguridad; área útil 5.452.64 metros cuadrados; total área verde y comunal 13.11 metros cuadrados; área de vías 1.732.90 metros cuadrados; área de protección de talud en lotes de 269.56 metros cuadrados; área de protección de línea de alta tensión en lotes de 481.78 metros cuadrados; área de protección de talud, área verde adicional, 1.433.35 metros cuadrados, que corresponde al 13.60% del área verde adicional; área de protección de línea de alta tensión 1.155.63 metros cuadrados.

Cabe señalar que esta área verde adicional corresponde al 13.60%, y el asentamiento se encuentra cerca de las canchas de Chillogallo, como había explicado anteriormente, entonces existe un área cercana al asentamiento; obras de infraestructura existentes: agua potable 50%; alcantarillado 50%; energía eléctrica 80%; obras civiles ejecutadas: calzada, aceras y bordillos 0%. Gracias.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quiero hacer una observación de carácter general, no es una observación a este caso. Las últimas semanas hemos tratado temas respecto a riesgos y eso ha ocasionado que revise con un poco más de detenimiento las ordenanzas, y no en todas se incluye la recomendación de la Secretaría de Seguridad, pese a que existe el informe.

Por lo tanto, yo recomiendo que en todas las ordenanzas se incluya un artículo, haciendo referencia al informe técnico, porque en algunas está y en otras no.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL**  
**REGULA TU BARRIO:** En esta ordenanza, sí se incluye.

**SEÑOR ALCALDE:** Que se tome nota, por favor, para que sea un tema general en todas las ordenanzas. Se da por conocido en primer debate dicho proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

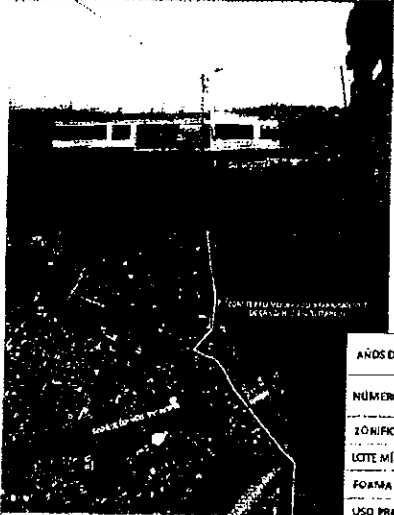
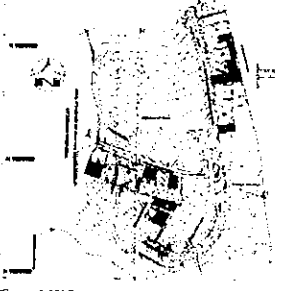
**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0292, SANCIONADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2012, MEDIANTE LA



CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO ARAUJO ZURITA JUAN GENARO Y OTROS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-002).

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José de Cangahua" (Etapa II), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-003).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		"SAN JOSÉ DE CANGAHUA BAJO" (Etapa II)																																																						
		ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA EL CONDADO																																																						
																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Infraestructura</th> <th>Porcentaje</th> <th>Categoría de Obras</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>100%</td> <td>Calle</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>100%</td> <td>Aceras</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>100%</td> <td>Bordillos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría de Infraestructura	Porcentaje	Categoría de Obras	Porcentaje	Agua Potable	100%	Calle	0%	Alcantarillado	100%	Aceras	N/A	Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N/A	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>40 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>81%</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>16</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIADA:</td> <td>64 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN ACTUAL:</td> <td colspan="3">D3D20380</td> </tr> <tr> <td>LOTTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(O) Sobre Línea de Fábrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(R3) Residencia alta densidad</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL:</td> <td>4,749.88</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td rowspan="4">DERECHOS Y ACCIONES</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VÍAS:</td> <td>81.23</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>4,831.11</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	40 años	CONSOLIDACIÓN:	81%	NÚMERO DE LOTES:	16	POBLACIÓN BENEFICIADA:	64 Hab.	ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3D20380			LOTTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>			FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(O) Sobre Línea de Fábrica			USO PRINCIPAL:	(R3) Residencia alta densidad			ÁREA ÚTIL:	4,749.88	m <sup>2</sup>	DERECHOS Y ACCIONES	ÁREA DE VÍAS:	81.23	m <sup>2</sup>	ÁREA BRUTA TOTAL:	4,831.11	m <sup>2</sup>			
Categoría de Infraestructura	Porcentaje	Categoría de Obras	Porcentaje																																																					
Agua Potable	100%	Calle	0%																																																					
Alcantarillado	100%	Aceras	N/A																																																					
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N/A																																																					
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	40 años	CONSOLIDACIÓN:	81%																																																					
NÚMERO DE LOTES:	16	POBLACIÓN BENEFICIADA:	64 Hab.																																																					
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3D20380																																																							
LOTTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>																																																							
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(O) Sobre Línea de Fábrica																																																							
USO PRINCIPAL:	(R3) Residencia alta densidad																																																							
ÁREA ÚTIL:	4,749.88	m <sup>2</sup>	DERECHOS Y ACCIONES																																																					
ÁREA DE VÍAS:	81.23	m <sup>2</sup>																																																						
ÁREA BRUTA TOTAL:	4,831.11	m <sup>2</sup>																																																						

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento San José de Cangahua Bajo, Etapa II, está ubicado al noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito, se accede a través de la calle Rumihurco; como referencia está la entrada del barrio La Roldós; consta de tres macro lotes y dicho asentamiento se encuentra ubicado en la Administración Zonal La Delicia, parroquia El Condado; cuarenta años de asentamiento; 81% de consolidación; número de lotes: 16; 64 habitantes de población beneficiada; zonificación D3D20380; lote mínimo 200 metros cuadrados; forma de ocupación de suelo: sobre línea de fábrica; uso principal: residencia alta densidad; área útil 4.749.88 metros cuadrados; área de vías 81.23 metros; área bruta total 4.831.11 metros cuadrados, tiene el informe favorable de la Secretaría de Seguridad, y se han recogido las observaciones.

No hay área verde en este asentamiento, pero se encuentra cerca del parque Colinas del Norte y parque Rumihurco. Con respecto a las obras de infraestructura tenemos 100%; obras civiles ejecutadas: calzadas 0%; aceras y bordillos no aplica porque estamos hablando de las vías públicas. Gracias.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Señor Alcalde, permítame saludar a los compañeros que están aquí presentes, así como al compañero Ángel, presidente. Esto ha sido un trabajo de la Administración La Delicia desde hace algunos años, que bueno que ahora tengamos la oportunidad de estar discutiendo en primer debate este proyecto de ordenanza. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate este proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

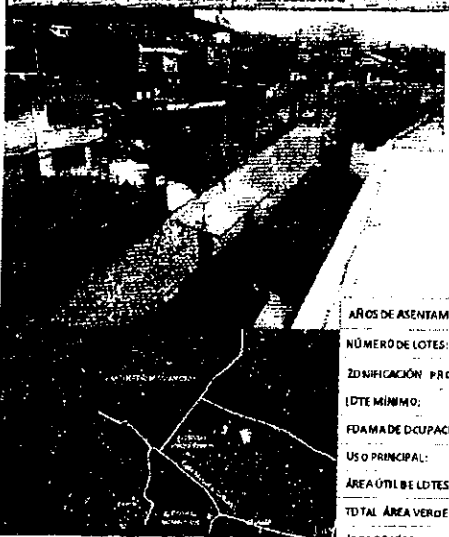
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSÉ DE CANGAHUA" (ETAPA II), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-003).

\*\*\*\*\*


4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Libertad Alta", a favor de sus socios. (IC-O-2015-004).

\*\*\*\*\*

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



**COMITÉ PRO-MEJORAS LA LIBERTAD ALTA**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARRQUIA CONOCOTO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	30 años	CONSOLIDACIÓN:	93,30%
NÚMERO DE LOTES:	15	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	60 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:		D4(D303-80)	
LOTJE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(0) Sobre Línea de Fabrica	
USO PRINCIPAL:		(R2) residencia alta densidad	
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.903,89 m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL ÁREA ÚTIL DE LOTES	
TOTAL ÁREA VERDE COMUNAL	200,03 m2		
ÁREA DE VIAS:	800,78 m2	4,08 %	
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (A.V.A)	356,37 m2	TIP DE PROTECCIÓN	
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (LDTES)	935,41 m2	Cuerpo Ciego	
ÁREA BRUTA TOTAL:	7.196,42 m2	URB-OC	

Infraestructura Básica:	Obras Civiles Ejecutadas:		
Agua Potable	100 %	Calzada	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A %

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El Comité Pro Mejoras la Libertad Alta, se encuentra ubicado en el sector de Conocoto, Administración Zonal Los Chillos, se accede al asentamiento por la Autopista General Rumiñahui, se encuentra junto al Hospital Psiquiátrico y parque La Armenia, tiene 30 años de asentamiento; 93.30% de consolidación; número de lotes: 15; 60 habitantes de población beneficiada; zonificación D4D20380; lote mínimo 300 metros

cuadrados; forma de ocupación de suelo: (D) sobre línea de fábrica; uso principal: residencia alta densidad; cuenta con informe favorable sobre riegos; área útil de lotes 4.903.83 metros cuadrados; total área verde y comunal 200,03 metros cuadrados, que corresponde al 4.08% de área verde. Cabe señalar que el porcentaje de área verde corresponde al alto porcentaje de consolidación, que es del 93.30%.

Es preciso señalar también que el asentamiento se encuentra cerca del parque la Armenia; área de vías 800.68 metros cuadrados; faja de protección de quebrada 356.37 metros cuadrados; faja de protección de quebrada (lotes): 935.41 metros cuadrados; área bruta total: 7.196.42 metros cuadrados; obras de infraestructura el 100%, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica; obras civiles: calzada 100%; aceras y bordillos no aplica porque son pasajes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**


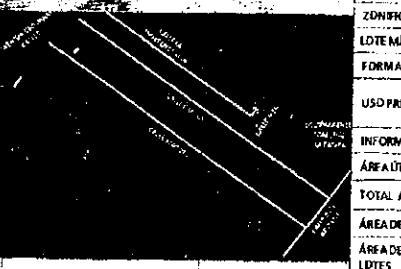
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LA LIBERTAD ALTA", A FAVOR DE SUS SOCIOS. (IC-O-2015-004).

\*\*\*\*\*

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Aguirre", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-005).

\*\*\*\*\*

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

Otros Geométricos (Lotes)		Otros Geométricos (Quebradas)	
Agua Potable	300%	Calentamiento	0%
Alcantarillado	100%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Garajes	0%

**BARRIO "AGUIRRE"**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA AGUIRRE

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	82,35%
NÚMERO DE LOTES:	17	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	68 Hab.
ZONIFICACIÓN:	AR(A603-35)		
LOTE MÍNIMO:	600 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Aslada		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Factible		
ÁREA ÚTIL:	3.915,18	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE ADICIONAL 0,00%
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL:	0,00	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE VÍAS:	812,58	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE PROTECCIÓN DEL QUEBRADA EN LOTES:	0,00	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA (ÁREA VERDE ADICIONAL):	0,00	m <sup>2</sup>	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE PROTECCIÓN DE TALUD EN LOTES:	0,00	m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.727,76	m <sup>2</sup>	SIEMB-ASCA

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Aguirre", está ubicado en la Parroquia de Calderón, parte central y se accede a través de la calle La Independencia, se encuentra cerca del área de equipamiento comunal la Pampa; 20 años de asentamiento; 82.35% de consolidación; 17 lotes; 68 habitantes beneficiados; zonificación A60335; 600 metros cuadrados de lote mínimo; forma de ocupación de suelo: aislada; uso principal: residencia mediana densidad; informe de riesgos favorable; área útil 3.915.18 metros cuadrados; total área verde y comunal 0%; área de vías 812.58 metros cuadrados; área total bruta: 4.727.76 metros cuadrados. Este asentamiento no tiene área verde; existen construcciones en el 82.35%, y se encuentra cerca del área de equipamiento de la Pampa, que tiene aproximadamente una superficie de 3 hectáreas; obras de infraestructura: 100%; obras civiles: 0%. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			

22 DR.MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "AGUIRRE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-005).

\*\*\*\*\*

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 09h47. (17 concejales).

6. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3425, sancionada el 4 de octubre de 2002, reformada mediante Ordenanza No. 3565, sancionada el 18 de marzo de 2005, por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur", a favor de la Cooperativa de Vivienda "Valles del Sur". (IC-O-2015-006).

\*\*\*\*\*

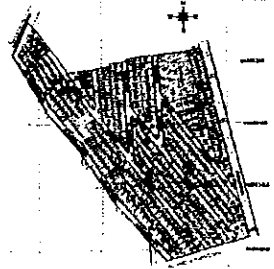


**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**



Obra de infraestructura Brindada	70%	Calzadas	70%
Alcantarillado	70%	Aceras	70%
Energía eléctrica	70%	Bordillos	70%

**COOPERATIVA DE VIVIENDA VALLES DEL SUR**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA QUITUMBE



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	40,08%
NÚMERO DE LOTES:	242	POBLACIÓN BENEFICIADA:	968 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Favorable Regulación		
ÁREA ÚTIL:	49.632,69	m <sup>2</sup>	% DE ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN ÁREA ÚTIL DE LOTES 7,98%
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	3.958,73	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE VÍAS:	18.594,52	m <sup>2</sup>	CUERPO CIERTO 16% c
ÁREA BRUTA TOTAL:	72.185,94	m <sup>2</sup>	

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** La Cooperativa de Vivienda Valles del Sur, se encuentra ubicada al sur occidente del Distrito Metropolitano, perteneciente a la parroquia Quitumbe; se accede al asentamiento a través de la Avenida Simón Bolívar, se encuentra cerca del Parque Metropolitano del Sur; tiene 17 años de asentamiento; 40.08 de consolidación; 242 lotes; población beneficiada: 968 habitantes; zonificación D3D20380; lote mínimo 200 metros cuadrados; forma de ocupación de suelo: sobre línea de fábrica; uso principal: residencia mediana densidad; informe de riesgos favorable y se han acogido las observaciones; área útil 49.632.69 metros cuadrados; total de área verde comunal 3.958.73 metros cuadrados; área de vías 18.594.52 metros cuadrados; área total bruta 72.185.94 metros cuadrados; porcentaje de área verde comunal, según el área útil de lotes: 7.98%; obras de infraestructura existentes: agua potable 70%; alcantarillado 70%; energía eléctrica 70%; obras civiles ejecutadas: calzada, aceras, bordillos, 70%.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			



3	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4	MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14	PROF. LUISA MALDONADO				✓
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3425, SANCIONADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA No. 3565, SANCIONADA EL 18 DE MARZO DE 2005, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO COOPERATIVA DE VIVIENDA "VALLES DEL SUR", A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VALLES DEL SUR". (IC-O-2015-006).



\*\*\*\*\*

7. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 3493, sancionada el 22 de febrero de 2004, reformada mediante Ordenanza No. 3547, sancionada el 21 de octubre de 2004,

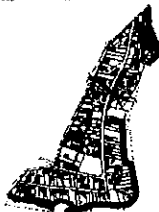
por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social Progresiva Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle de Puengasí". (IC-O-2015-007).

\*\*\*\*\*

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VALLE DE PUENGASÍ**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUEL ANSÁZ - PARROQUIA PUENGASÍ



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	24 años	CONSOLIDACIÓN:	83.61%
NÚMERO DE LOTES:	177	POBLACIÓN BENEFICIADA:	708 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(8209-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R3) Residencia alta densidad		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	61.072,65	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE EN RELACION AL ÁREA ÚTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	2.195,39	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE VÍAS:	13.561,64	m <sup>2</sup>	3,59 %
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA	1.161,26	m <sup>2</sup>	
FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA (LOTES)	660,72	m <sup>2</sup>	TIPO DE PROPIEDAD
RELLENO DE QUEBRADA (LOTES)	226,29	m <sup>2</sup>	
FAJA DE PROTECCIÓN CANAL PITATAMBO	10.013,11	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	88.891,06	m <sup>2</sup>	USO OC.

Infraestructura Existente:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzada	80%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A %
Energía Eléctrica	100 %	Bordilol	N/A %

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Valle de Puengasí", se encuentra ubicado en el sector de Puengasí, y para acceder al asentamiento tenemos la Avenida Simón Bolívar; Avenida Camilo Ponce Enríquez, y la antigua vía a Conocoto; 24 años de asentamiento; 83.61% de consolidación; número de lotes: 177; 708 habitantes de población beneficiada; zonificación D3D20380; 200 metros es el lote mínimo; forma de ocupación del suelo: sobre línea de fábrica; uso principal: residencia alta densidad; área útil de lotes 61.072.65 metros cuadrados; total área verde y comunal 2.195.39 metros cuadrados; área de vías 13.561.64 metros cuadrados; faja de protección de quebrada 1.161.26 metros cuadrados; faja de protección de quebrada (lotes): 660.72 metros cuadrados; relleno de quebrada (lotes): 226.29 metros cuadrados; faja de protección canal Pitatambo: 10.013.11 metros cuadrados; área total bruta: 88.891.06 metros cuadrados; porcentaje de área verde en relación al área útil de lotes: 3.59%, en consideración a la alta consolidación que tiene el asentamiento.

Cabe señalar que se encuentra cerca del parque Cumandá y del parque Cuscungo; obras existentes de infraestructura: 100%; obras civiles: 80%; aceras y bordillos no aplica en este asentamiento.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna Observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA

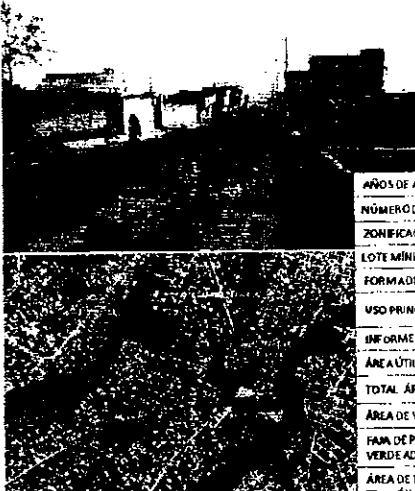
Página 19 de 40

ORDENANZA No. 3493, SANCIONADA EL 22 DE FEBRERO DE 2004, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA No. 3547, SANCIONADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE PUENGASÍ". (IC-O-2015-007).

\*\*\*\*\*

8. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0209, sancionada el 22 de marzo de 2012, del fraccionamiento del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Vista Hermosa de Monjas", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-008).

\*\*\*\*\*

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		LÍMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA DE MONJAS"		
		ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI		
	AÑOS DE ASENTAMIENTO:	14 años	CONSOLIDACIÓN:	35,09%
	NÚMERO DE LOTES:	57	POBLACIÓN BENEFICIADA:	228 Hab.
	ZONIFICACIÓN:	D3(D2D3-B0)/A33(A30000-1)		
	LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup> /50000 m <sup>3</sup>		
	FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica(A) Alotado		
	USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad / Protección ecológica / Áreas Naturales		
	INFORME DE RIESGOS:	Favorable Regularización		
	ÁREA ÚTIL:	14.958,40	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE Y COMUNAL SEGÚN ÁREA ÚTIL DE LOTES
	TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	1.040,06	m <sup>2</sup>	
	ÁREA DE VÍAS:	1.872,09	m <sup>2</sup>	
ÁREA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA (ÁREA VERDE ADICIONAL):	4,06	m <sup>2</sup>	DERECHOS Y ACCIONES	
ÁREA DE PROTECCIÓN RED DE ALTA TENSIÓN:	3.956,70	m <sup>2</sup>		
ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:	1.739,15	m <sup>2</sup>		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	625,81	m <sup>2</sup>		
ÁREA BRUTA TOTAL:	24.207,27	m <sup>2</sup>	LEMP-G	

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El Comité Pro Mejoras del Barrio "Vista Hermosa de Monjas", se encuentra ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano, perteneciente a la Parroquia Guamaní; se accede al asentamiento a través de la calle Camilo Orejuela, calle principal del Camal Metropolitano. En consideración a que se han regularizado por el sector, alrededor de 35 asentamientos humanos, tiene 14 años de asentamiento; 35.09% de

consolidación; número de lotes: 57; 228 habitantes beneficiados; zonificación D3D20380 y A31A50001; lote mínimo 200 metros cuadrados y 50.000 metros cuadrados; forma de ocupación de suelo: sobre línea de fabrica aislada; uso principal: residencia media densidad, protección ecológica y aéreas naturales; informe de riesgos favorable; área útil 14.959.40 metros cuadrados; total de área verde y comunal 1.040.06 metros cuadrados; área de vías 1.872.09 metros cuadrados; faja de protección de quebrada (área verde adicional): 4.06 metros cuadrados; área de protección red de alta tensión 3.966.70 metros cuadrados; faja de protección de quebrada en lotes: 1.739.15 metros cuadrados; área de afectación vial: 629.81 metros cuadrados; área total bruta: 24.207.27 metros cuadrados; porcentaje de área verde comunal según el área útil es de 6.95%; obras de infraestructura: agua potable 100%; alcantarillado 0%; energía eléctrica 50%; obras civiles: calzada 30%; aceras 30% y bordillos 30%. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, público en general, queridos vecinos, amigos de los barrios, quiero decirles que este es el compromiso que tenemos, para ayudarles a que ustedes tengan una vida digna; servicios básicos; tranquilidad, y la seguridad de tener su casita, techo para sus hijos, y que se sientan seguros.

También, quiero agradecer a la Comisión por la reunión maratónica, en la que tratamos 16 barrios, porque ese es el ritmo con el que queremos nosotros trabajar, todo dentro de lo que está enmarcado en la Ley. Estamos pendientes de que los informes de riesgo sean bastante claros y no se perjudique a ningún morador, ni correr el riesgo de la vida de nadie. A las personas que tienen que ser reubicadas, se las reubicará y lo estamos haciendo con mucho cariño y responsabilidad, porque nos debemos a ustedes. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** En vista de que no hay observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza. Gracias, señorita Directora de la Unidad Regula tu Barrio, por su presentación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			

6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14	PROF. LUISA MALDONADO				✓
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>18 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0209, SANCIONADA EL 22 DE MARZO DE 2012, DEL FRACCIONAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "VISTA HERMOSA DE MONJAS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-008).

\*\*\*\*\*

**III. Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:**

1. IC-2014-146

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 4 de noviembre de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Tumbaco.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de prolongación de la calle S/N, en la que se eliminó el acceso por la construcción del Intercambiador Pífo y la curva de retorno a implantarse, ubicados en el sector San Francisco 1, parroquia Pífo.
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico de 28 de octubre de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: informe técnico favorable.  Oficio de 4 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>PROLONGACIÓN CALLE S/N (1)</b>  SECCIÓN TRANSVERSAL: 12,00 m CALZADA: 8,00 m ACERAS (2): 2,00 m c/u  <b>MODIFICACIÓN CALLE S/N (2)</b> TERMINA EN CURVA DE RETORNO RADIO: 12,00 m
<b>Informe Legal</b>	Informe Legal de 31 de octubre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

Ingresar a la sala de sesiones al concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 9h55. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: A mí me parece interesante esta definición vial; sin embargo, es necesario que la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas comience

Página 23 de 40

a trabajar porque hay que definir con precisión, qué tipo de obra vamos hacer en la intersección de la proyección de la Av. Simón Bolívar con la calle Giovanni Calles.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO:** Someto a votación ordinaria el mencionado informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-146, de la Comisión de Uso de Suelo.



**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-146, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESOLVIÓ:**

1) APROBAR EL TRAZADO VIAL DE PROLONGACIÓN DE LA CALLE EXISTENTE HACIA LA CALLE S/N EN LA QUE SE ELIMINÓ EL ACCESO POR LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR PIFO Y LA CURVA DE RETORNO A IMPLANTARSE, UBICADOS EN EL SECTOR SAN FRANCISCO 1, PARROQUIA PIFO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 005-DGT-TV-2014, DE 28 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, STHV-DMGT-5172, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**PROLONGACIÓN CALLE S/N (1)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADAS:	8.00 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

**MODIFICACIÓN CALLE S/N (2)**

TERMINA EN CURVA DE RETORNO

RADIO: 12.00 m.

2) DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

\*\*\*\*\*

IC-2014-147

<b>Petición</b>	Regularización vial. Petición de 20 de mayo de 2014.				
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal La Delicia				
<b>Identificación del trazado</b>	Regularización vial de las parroquias de Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha.				
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Informe Técnico de 25 de marzo de 2014 de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 10 de julio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p>				
	<b>REGULARIZACIÓN VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA</b>				
	<b>No.</b>	<b>VÍA EXISTENTE</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>ANCHO DE VIA MODIFICADO</b>
	1	PUENTE SANTO DOMINGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
	2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
	3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
	4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
	5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
	6	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
	7	VIA CALACALI / INDEPENDENCIA - YUNGUILLA (PELAGALLO, EL GOLAN, ICALI	CALACALI	EXISTENTE	11,00

8	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
9	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12,00
10	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
11	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8,00
12	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11,00
13	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10,00
14	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11,00
15	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
16	NONO - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
17	VÍA SAN JOSÉ OBRERO	NONO	EXISTENTE	12,00

No.	VIAL EXISTENTE	ANCHO DE VIA MODIFICADO
18	COMUNIDAD TANLAHUA	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	10
		12
19	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	8

		10
		12
		14
		16
		24
20	<b>COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO</b>	
		6
		7
		8
		10
		12
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	14
21	<b>SECTOR CANTARILLAS</b>	
		12
		14
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	16
22	<b>COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN</b>	
		6
		8
		9
		10
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
23	<b>BARRIO LA HERLINDA</b>	10
24	<b>BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA</b>	16

	25	SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)	12
			16
	26	SECTOR CRÁTER PULULAHUA (CALACALI)	11
			12
	27	SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)	12
	28	BARRIO CATEQUILLA	10
			10
			11
	29	BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS	12
			8
	30	SECTOR CANGAHUA BAJO	10
	31	BARRIO CAMPIÑA	10
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 6 de mayo de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal La Delicia: criterio legal favorable.		
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe la regularización vial de las parroquias de Nono, Calacalí y San Antonio de Pichincha, de acuerdo a los especificaciones técnicas.		

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Señor Alcalde, compañeros concejales, compañeras concejales, este es el 100% de reconocimiento de las líneas de intención en la zona la Delicia. Esta fue una gestión de la Administración anterior, particularmente lo hicimos en la zona la Delicia y a partir de esto se pueden realizar todas las obras, referentes a los trazados viales; alcantarillado; servicios eléctricos. Además, quiero invitarle señor Alcalde, a que iniciativas como ésta se pueda replicar en todas las administraciones zonales, ya que una de las cosas que paralizan las obras, es la falta del trazado vial.

Es importante felicitar a todas las parroquias, porque tenemos el 100% de reconocimiento de líneas de intención.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO:** Someto a votación ordinaria el informe No. IC-2014-147, de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5 SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
6 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7 ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8 DR. PEDRO FREIRE	✓			
9 SR. SERGIO GARNICA	✓			
10 DR. MARIO GRANDA	✓			
11 SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12 ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13 SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14 PROF. LUISA MALDONADO				✓
15 DRA. RENATA MORENO	✓			
16 SR. MARCO PONCE	✓			
17 ECON. LUIS REINA	✓			
18 DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19 SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21 SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-147, de la Comisión de Uso de Suelo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-147, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESOLVIÓ:

1) APROBAR LA REGULARIZACIÓN VIAL DE LAS PARROQUIAS DE NONO, CALACALÍ Y SAN ANTONIO DE PICHINCHA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 041-UTYV-2014, DE 25 DE MARZO DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA; Y, STHV-GT-2825, DE 10 DE JULIO DE 2014, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

REGULARIZACIÓN VIAL - PARROQUIAS: NONO, CALACALÍ, SAN ANTONIO DE PICHINCHA				
No.	VÍA EXISTENTE	PARROQUIA	ESTADO	ANCHO DE VIA MODIFICADO
1	PUENTE SANTO DOMÍNGO BAJO - VINDOBONA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
2	VINDOBONA EL ARENAL	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
3	VINDOBONA - CARCELEN ALTO	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
4	TANLAHUA - CHAGUAYAL (CHES)	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00
5	VIA BARRIO LA HERLINDA	SAN ANTONIO DE PICHINCHA	EXISTENTE	11,00

6	VIA CALACALI/ INDEPENDENCIA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
7	VIA CALACALI/ INDEPENDENCIA - YUNGUILLA (PELAGALLO, EL GOLAN, ICALI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
8	YUNGUILLA - NIEBLI	CALACALI	EXISTENTE	11,00
9	CALACALI - RAYOCUCHO	CALACALI	EXISTENTE	12,00
10	CALACALI - BARRIO PUSUQUI CHICO ALTO (CUATRO ESQUINAS)	CALACALI	EXISTENTE	11,00
11	(UYACHUL, CATZUQUI VELASCO, MONCAYO, FREIRE MENA)	CALACALI	EXISTENTE	8,00
12	NONO - VIA CALACALI / INDEPENDENCIA	NONO	EXISTENTE	11,00
13	NONO - ALASPUNGO	NONO	EXISTENTE	10,00
14	NONO - TANDAYAPA	NONO	EXISTENTE	11,00
15	ALAMBI - RUNDUPAMBA	NONO	EXISTENTE	10,00
16	NONO -	NONO	EXISTENTE	10,00



	RUNDUPAMBA			
17	VIA SAN JOSÉ OBRERO	NONO	EXISTENTE	12,00

No.	VIAL EXISTENTE	ANCHO DE VIA MODIFICADO
18	COMUNIDAD TANLAHUA	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	10
		12
19	COMUNIDAD RUMICUCHO ALTO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	8
		10
		12
		14
		16
		24
20	COMUNIDAD RUMICUCHO BAJO	
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	6
		7
		8
		10
		12
		14
21	SECTOR CANTARILLAS	

		12
		14
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	16
22	<b>COMUNIDAD CASPIGASI DEL CARMEN</b>	
		6
		8
		9
		10
	(DE ACUERDO A PLANO ADJUNTO)	12
23	<b>BARRIO LA HERLINDA</b>	10
24	<b>BARRIO HUERTOS FAMILIARES EQUINOCCIAL - SAN ANTONIO DE PICHINCHA</b>	16
25	<b>SECTOR SAN FRANCISCO-SAN JORGE (CALACALI)</b>	12
		16
26	<b>SECTOR CRATER PULULAHUA (CALACALI)</b>	11
		12
27	<b>SECTOR SANTA ROSA (POMASQUI)</b>	12
28	<b>BARRIO CATEQUILLA</b>	10
		10
		11
29	<b>BARRIO SANTO DOMINGO DE CARRETAS</b>	12
		8
30	<b>SECTOR CANGAHUA BAJO</b>	10

31	BARRIO CAMPIÑA	10
----	----------------	----

2) DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

\*\*\*\*\*

3. IC-2014-148

<b>Petición</b>	Apelación por negativa de la Administración Zonal Quitumbe para la cancelación de hipoteca y levantamiento de la prohibición de enajenar. Petición sin fecha.
<b>Peticionaria</b>	Sr. Juan José Arízaga Guamán
<b>Identificación del predio</b>	Lote No. 20, ubicado en el barrio Manuelita Sáenz, parroquia la Ecuatoriana.
<b>Informe Técnico</b>	Informe técnico de 12 de mayo de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico desfavorable
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 24 de octubre de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe: Criterio legal desfavorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice el levantamiento de la cancelación de hipoteca y la prohibición de enajenar del predio de la referencia, de propiedad del señor Juan José Arízaga Guamán.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO:** Someto a votación ordinaria el mencionado informe.

	NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1	SR. JORGE ALBÁN	✓			
2	SRA. JULIA ALMEIDA	✓			

3	MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4	MSc. LUIS AGUILAR	✓			
5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14	PROF. LUISA MALDONADO				✓
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes queda aprobado el informe No. IC-2014-148, de la Comisión de Uso de Suelo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2014-148, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL X) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 5 DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO No. C 319, DE 18 DE MAYO DE 2011, RESOLVIÓ:



NEGAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN JOSÉ ARÍZAGA GUAMÁN, DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, MEDIANTE OFICIO No. 14-1603 DE 12 DE MAYO DE 2014; Y, POR LO TANTO, NEGAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE PESA SOBRE EL LOTE No. 20, UBICADO EN EL BARRIO MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA, DE PROPIEDAD DEL RECURRENTE.

4. IC-2015-018

<b>Petición</b>	Aprobación de trazado vial. Petición de 28 de noviembre de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Calderón.
<b>Identificación del trazado</b>	Trazado vial de la prolongación de la Av. Giovanni Calles, en el tramo comprendido entre la Av. Luis Vaccari hasta la Av. Galo Plaza Lasso (Panamericana Norte).
<b>Informes Técnicos</b>	Informe Técnico de 18 de noviembre de 2014 de la Administración Zonal Calderón: informe técnico favorable.  Oficio de 7 de enero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:  <b>AVENIDA GIOVANNI CALLES</b>  (Ampliación de 14.0 m a 18.0 m, tramo Av. Luis Vaccari – Av. Galo Plaza Lasso) SECCIÓN TRANSVERSAL: 18,00 m CALZADA (2): 6,40 m c/u PARTERRE: 1,20 m ACERAS (2): 2,00 m c/u
<b>Informe Legal</b>	Informe legal de 24 de noviembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Calderón: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas constantes en el expediente.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Con la ampliación de la calle Giovanni Calles se afectó alrededor de 700 propiedades, pero la comunidad posibilitó el ejercicio del bien común sobre bienes particulares; hubo 3 casos, donde se complicó la afectación; sin embargo, hoy veo que se analiza la posibilidad de un tramo que no se lo afectó originalmente, porque tenemos la proyección de la Av. Simón Bolívar, que solucionaría y dejaría que todo Calderón salga por Carapungo. Además, tenemos el Intercambiador Bicentenario, Escuela de la Policía Nacional; Maresa, y esto posibilitaría que la gente de Calderón tenga otros puntos de comunicación con el centro de nuestro querido Quito.

Por otro parte, sería importante que la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, comience a trabajar, porque vamos a tener la intersección de la Av. Simón Bolívar y la Av. Giovanni Calles, y creo que ahí hay que prevenir un paso deprimido o un puente, para que haya la posibilidad de descongestión.

**CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Señor Alcalde, quiero agradecer la sensibilidad del Concejo en incorporar este punto al orden del día. Como lo menciona el concejal Luis Reina, este trazado vial va a servir para descargar todo ese tráfico una vez que se inicie la construcción del Intercambiador de Carapungo, y obviamente, todos los profesionales que son parte de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas están trabajando en aquello.

Cabe mencionar a los ciudadanos que están aquí presentes, que hay un Concejo integrado por 21 concejales, y el Alcalde, que están siempre dispuestos a satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario, el mencionado informe.

**SEÑOR SECRETARIO:** Someto a votación ordinaria el informe mencionado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN	✓			
2 SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3 MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4 MSc. LUIS AGUILAR	✓			

5	SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6	ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9	SR. SERGIO GARNICA	✓			
10	DR. MARIO GRANDA	✓			
11	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13	SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
14	PROF. LUISA MALDONADO				✓
15	DRA. RENATA MORENO	✓			
16	SR. MARCO PONCE	✓			
17	ECON. LUIS REINA	✓			
18	DR. ANTONIO RICAURTE				✓
19	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>19 votos a favor</b>			<b>3 ausencias</b>

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes queda aprobado el informe No. IC-2015-018 de la Comisión de Uso de Suelo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESOLVIÓ:

- 1) APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA GIOVANNI CALLES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA

GALO PLAZA LASSO (PANAMERICANA NORTE), DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. TV-JZTV-No.017, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, STHV-DMGT-034, DE 7 DE ENERO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**AVENIDA GIOVANNI CALLES**

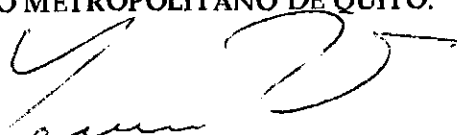
(Ampliación de 14.0 m a 18.0m, tramo Av. Luis Vaccari – Av. Galo Plaza Lasso)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	18.00 m.
CALZADAS (2):	6.40 m. c/u
PARTERRE:	1.20 m.
ACERAS (2):	2.00 m. c/u

2) DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

SEÑOR ALCALDE: Una vez evacuados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTO, DEL JUEVES VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

  
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

 ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

  
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Celito S.